

Cap.	Estado de Gastos	Bajas	Altas
0	Resultas de ejercicios cerrados	2.456.351	---
1	Remuneraciones de personal	1.870.000	1.870.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	13.406.000	22.857.754
3	Intereses	8.706.583	---
4	Transferencias corrientes	---	1.711.180
6	Inversiones reales	---	---
7	Transferencias de capital	---	---
8	Variación de activos financ. ...	---	---
9	Variación de pasivos financ. ...	---	---
SUMAS		26.438.934	26.438.934

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 19 de octubre de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marin Castellanos

2949

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

EDICTO

2855

Por don Pedro Horte Sancho, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de carnicería, con emplazamiento en la calle La Ermita, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo a 11 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2900

EDICTO

2856

Por don Santiago Ayarza Ortiz, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Venta de Refrescos y Juegos Recreativos en Agoncillo, con emplazamiento en la calle El Olmo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 11 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2901

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

ANUNCIO

2921

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1982, el Proyecto contrato de préstamo con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, cuyas características principales y en extracto son los siguientes:

Importe del préstamo: 1.000.000.

Finalidad: Centro de convivencia, recreo y esparcimiento.

Plazo de amortización: 15 años

Tipo de interés: 5 por 100 anual.

Anualidad: 95.556 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto de vehiculos de tracción mecánica.

El acuerdo adoptado con el "quorum" que fija el número dos del artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Alcanadre, a 19 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2972

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

EDICTO

2918

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio, y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio 1980, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de que puedan ser libremente examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Aldeanueva de Ebro, a 21 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2969

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

2874

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1982, por medio de habilitaciones y suplementos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Arrúbal, a 14 de octubre de 1982.

El Alcalde,

2920

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

EDICTO

2866

Presentada la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a los ejercicios de 1980 y 1981, con los dictámenes y justificantes oportunos, quedan expuestas al público en la